

EXPEDIENTE Nº: 4311984

FECHA: 14/01/2020

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**  
**(segunda renovación de la acreditación)**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	FACULTAD DE DERECHO UNED
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	RAMA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. ESPECIALIDADES: BIODERECHO, DISCAPACIDAD, INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) fue verificado en 2010. El título se sometió por primera vez al proceso de renovación de la acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un Informe favorable de Primera Renovación de la Acreditación por parte de ANECA el 22 de enero de 2016, señalando como aspecto de especial atención la incorporación de las competencias de las asignaturas en la información de las guías docentes disponible en la página web y la aplicación de los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada en todas las asignaturas o, en su caso, la solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA; y, como recomendaciones, realizar acciones que permitieran definir el perfil de egreso del título, así como consultas para valorar su relevancia y actualización, así como analizar la tendencia creciente de la tasa de abandono y la evolución decreciente de la tasa de rendimiento, con el fin de emprender acciones que pudieran contribuir a revertir ambas tendencias.

El Máster tiene un carácter académico y se imparte a distancia en castellano con cuatro especialidades diferentes. Tiene una duración de un curso académico y está integrado por 60 ECTS. El estudiante debe cursar una parte general de 30 créditos en el primer cuatrimestre, y en el segundo una de las especialidades (20 ECTS) así como realizar el Trabajo Fin de Máster (TFM) por 10 ECTS.

Cada una de estas cuatro especialidades –“Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales”, “Bioderecho”, “Discapacidad” e “Inmigración y extranjería”, consta de 5 asignaturas de 4 ECTS.

ANECA emitió Informe favorable a la propuesta de modificación del plan de estudios el 22 de enero de 2017 eliminando dos asignaturas de la especialidad “Inmigración y extranjería”: “El régimen jurídico de los extranjeros (I) Normas sobre entrada y salida del territorio, residencia, trabajo y el derecho a la Seguridad Social y a la asistencia sanitaria del extranjero” y “El régimen jurídico de los extranjeros (II) Normas sobre nacionalidad española y el Derecho internacional de la familia. Obligaciones fiscales en España: el régimen fiscal de los extranjeros. Movimientos migratorios y Derecho penal”, que pasaron a ser reemplazados por “El extranjero en el Derecho penal español” e “Inmigración, integración y derechos sociales de los trabajadores extranjeros en España”.

Además, siguiendo con las indicaciones del Informe favorable de Primera Renovación de la Acreditación de 22 de enero de 2016, se aprobó la solicitud de modificación de los sistemas de evaluación

correspondientes a las asignaturas “Bioética y bioderecho: fundamentos”, “El derecho a morir con dignidad” e “Integración laboral y discapacidad” para que fueran coincidentes con las guías docentes. Además, se actualizaron los datos del personal docente del título, se incluyó el perfil de ingreso recomendado, la descripción detallada de los recursos humanos administrativos, incluyendo la categoría laboral, y los resultados de aprendizaje.

El despliegue del plan de estudios se ajusta a lo previsto en la memoria verificada, tanto en lo relativo a la implantación de las materias-asignaturas y su secuenciación como en cuanto a las competencias y resultados de aprendizaje pretendidos y las actividades formativas.

Pese a la modificación de la memoria aprobada, y a que el Informe de Autoevaluación informara de que se ha vigilado que los sistemas de evaluación fueran los previstos en la memoria y su modificación, los sistemas de evaluación, y su ponderación siguen sin coincidir con los establecidos en las guías docentes en algunas asignaturas, y en concreto: “Los derechos humanos en la historia”; “El reconocimiento y protección de los derechos humanos en el ámbito supranacional”; “Problemas actuales de la política criminal I”; “Problemas actuales de la política criminal II”; “El derecho a la reproducción humana: las técnicas de reproducción asistida”; “Bioética y consentimiento informado”; “Bioética y derecho: fundamentos”; “Género y discapacidad. Violencia de género”; “Infancia y discapacidad”; “Salud mental comunitaria”; “El estatuto internacional de los extranjeros y la competencia personal del Estado”; “El estatuto competencial de los extranjeros y la protección de los derechos de los inmigrantes”; “Los derechos materiales fundamentales I”; “Los derechos materiales fundamentales II”.

Como discrepancias, cabe reseñar, a modo de ejemplo:

-En la asignatura “Bioética y bioderecho: fundamentos”, en la memoria la evaluación es a través de trabajos de investigación con una calificación sobre 10, mientras en la guía docente del curso 2017-2018 se describe la prueba de evaluación como la realización de un cuestionario y un resumen crítico personal de uno de los libros incluidos en la bibliografía, no indicándose cómo se pondera cada actividad, afirmándose que no existe prueba presencial, y después lo contrario.

-En la asignatura “Integración laboral y discapacidad”, en la memoria se establece que la evaluación es a través de exámenes presenciales con una ponderación máxima del 10%, mientras que en la guía docente del curso 2017-2018 se indica que la evaluación se realiza a través de un sistema mixto: 5 preguntas tipo test y una de desarrollo. Parece que el examen no es presencial, y no se determina cómo se pondera cada parte.

-En la asignatura “El derecho a morir con dignidad”, en la memoria el sistema de evaluación recoge como pruebas un resumen y la valoración de un libro que no pondera, así como las respuestas a un cuestionario de 10 páginas con una semana para su cumplimentación, con una ponderación de 10.

-En la asignatura “Concepto, fundamentos y funciones de los derechos humanos. Los derechos humanos en el Estado constitucional”, tanto los trabajos como los exámenes presenciales ponderan el 100%, y los criterios de evaluación que se especifican no establecen con claridad cómo se aplican.

-En la asignatura “El reconocimiento y protección de los derechos humanos”, no aparece la ponderación de los sistemas de evaluación en la guía docente, y únicamente se indica que existen dos preguntas on-line.

-En “Problemas actuales de la política criminal I y II”, en la memoria verificada los sistemas de evaluación son un trabajo de investigación con una ponderación sobre 6, y ejercicios prácticos con 4, mientras que la ponderación que aparece en la guía docente es: práctica, 15%; pregunta, 25%; trabajo: 60%.

La evidencia E00 “Balance planes de mejora y Grado de ejecución del Plan de mejoras del título” indica que “se ha hecho lo posible para que la evaluación de las asignaturas se lleve a cabo según los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada”.

Un sistema de evaluación presente en la memoria verificada denominado “Actividades programadas” se emplea en las asignaturas: “El sistema de garantía de los derechos humanos”, “Bioética y consentimiento informado”, y “El derecho a la reproducción humana: las técnicas de reproducción asistida”. En estas dos últimas asignaturas, la prueba de evaluación consiste en dos preguntas de examen final, y en la primera en un trabajo (60%) y un comentario de sentencia o caso práctico (40%)

En la memoria verificada se indican tanto los sistemas de evaluación como las asignaturas como los aplicados en cada una de ellas. En asignaturas como “Concepto, fundamento y funciones de los derechos humanos. Los derechos humanos en el Estado constitucional”, existen dos sistemas –“SE0” y “SE1”- ponderado cada uno sobre 10, pero sin indicar el peso respectivo de cada uno.

Preguntados los responsables del título en el transcurso de las audiencias mantenidas con el panel de expertos durante su visita a la Universidad, admiten que existe falta de concordancia entre los sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada y los recogidos en las guías docentes de las asignaturas.

En lo que concierne al perfil de egreso, no existen evidencias del establecimiento de consultas o relación con agentes vinculados con el Máster para así proceder a valorar su pertinencia.

No se ha superado el límite de 100 plazas anuales de nuevo ingreso. De acuerdo con el Anexo 1 de la Tabla 4, en 2015 se matricularon por primera vez 72 estudiantes para un total de 123; en 2016 41 para un total de 119; en 2017 50 para un total de 110; y en 2018 47 para un total de 112.

La coordinación del Máster es responsabilidad de la Comisión Académica, compuesta por el decano de la Facultad de Derecho de la UNED, el coordinador del título, el secretario del Máster, representantes de cada uno de los departamentos que imparten docencia en el Máster, y representantes de los estudiantes. Además, existe un equipo docente integrado por varios profesores y encargado de atender a los estudiantes, quienes además pueden dirigirse al coordinador y secretario del Máster para plantear cualquier cuestión relativa al título.

La Evidencia E02, “Actas de las Comisiones”, constata que la Comisión Académica se ha reunido al

menos en tres ocasiones en cada curso académico. Estas reuniones, más que sobre la propia coordinación, tienen por objeto materias relativas al TFM, así como la necesidad de completar todos los apartados de las guías docentes de todas las asignaturas. No se cuenta con evidencias documentales de la aplicación de la coordinación a la asignación de la carga de trabajo del estudiante, un aspecto ya indicado en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de enero de 2016. Preguntados al respecto los responsables del título en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, respondieron que esta cuestión no se aborda en las reuniones de la Comisión Académica del Máster.

La satisfacción de los estudiantes con la coordinación del Máster fue de 77,32% en el curso 2016-2017 (muestra 17 de 95 estudiantes) y del 70% en el curso 2017-2018 (muestra 9 sobre 97) La satisfacción de los egresados fue del 60,66% en el curso 2016-2017 (muestra 15 de 27 egresados) y 65% en el curso 2017-2018 (muestra 12 de 29) En el caso del profesorado, la satisfacción es del 87,27% en el curso 2016-2017 (11 sobre 43 profesores) y 86,66% en el curso 2017-2018 (muestra de 5 sobre 35)

La Comisión de Coordinación del Máster resuelve las admisiones aplicando como criterios el examen del expediente académico, la experiencia profesional previa, publicaciones y otros méritos académicos, adecuación al perfil del Máster, y otros méritos. De acuerdo con la memoria verificada, el perfil de ingreso recomendado es el de graduados o licenciados en el ámbito de las Ciencias Sociales o Jurídicas. En los criterios de admisión se incluye, igualmente, estudiantes que dispongan de una licenciatura o grado y quieren cursar el doctorado, y estudiantes que desean una formación complementaria para obtener una mayor especialización que la obtenida en el grado o la licenciatura. No se admiten diplomados.

Sin embargo, conforme a la Evidencia E03, “Alumnos con titulación de acceso”, se admitió a un diplomado en Enfermería. De acuerdo con la misma evidencia, hay 28 estudiantes de quienes no consta su titulación de acceso. Y se constata que varios estudiantes provienen del ámbito de Ciencias de la Salud. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los responsables del título indicaron que, habiendo formulado consulta al Servicio de Posgrado sobre la admisión del diplomado, se les indicó que la titulación era equivalente a la requerida. E, igualmente, expresaron su conciencia de las dificultades a las que se enfrentan los estudiantes no procedentes del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas para cursar el Máster, planteándose incluir una asignatura de metodología o técnicas de investigación en el primer cuatrimestre, y reducir la carga de 10 ECTS del TFM, que consideran elevada. Los responsables del título entienden que los estudiantes interesados en la protección y defensa de los derechos humanos provienen de distintos ámbitos profesionales y sociales, y afirman que la ausencia de formación jurídica previa no representa un obstáculo para la realización del TFM.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 22 de enero de 2016 se indica que el reconocimiento y transferencia de créditos se ha realizado siguiendo la normativa de la UNED, objeto de valoración positiva en el expediente de modificación del título aprobado por ANECA el 29 de septiembre de 2014.

Según la E04, “Listado de estudiantes con reconocimiento de créditos”, desde 2015 a 2018 se han

reconocido créditos a un total de 9 estudiantes, bien por otros títulos universitarios oficiales, bien por experiencia laboral. En esta misma evidencia se indica que un estudiante tiene reconocidos 28 ECTS por otros títulos universitarios en el año 2016.

En el Escrito de Alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad manifiesta que es indiscutible la no correspondencia del método de evaluación de algunas asignaturas con el recogido en la memoria verificada. Y, para corregir esta circunstancia, el equipo de coordinación del título ha informado a los equipos docentes de las diversas asignaturas acerca de cuál es el sistema de evaluación recogido en la memoria para que, o bien ya en el próximo curso evalúen de nuevo conforme al mismo, o bien indiquen los cambios en el sistema de evaluación que consideran imprescindibles y deben por tanto ser recogidos en la memoria. En este sentido, si algún equipo docente considera imprescindible evaluar de manera distinta a como consta en la memoria verificada, habría de iniciarse el proceso ante la ANECA para modificar la memoria del título.

Igualmente, se ha insistido a los equipos docentes acerca de la importancia de que cuanto se realiza a lo largo del curso se corresponda con lo previsto en la memoria verificada del título

Se espera que los procesos de información a los equipos docentes acerca del tipo de evaluación que consta en la memoria y la recogida de datos sobre la evaluación para el futuro estén concluidos antes del final del año.

Por otro lado, en el mismo Escrito de Alegaciones, y en lo que concierne a la aportación de evidencias documentales de la aplicación de la coordinación a la asignación de la carga de trabajo del estudiante, el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la UNED manifiesta que la comisión de coordinación del Máster se reunirá para ver con los equipos docentes cómo conseguir que no se solape la realización de las actividades principales de las asignaturas por parte de los estudiantes. Igualmente, el tratamiento de esta cuestión quedará reflejado en las actas de las reuniones de la mencionada comisión.

En lo relativo al perfil de ingreso, en el Escrito de Alegaciones presentado por la UNED tras la recepción del Informe Provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad expresa su consideración de que resulta acertado señalar la conveniencia de ampliar el perfil de ingreso para incluir a estudiantes provenientes de las ciencias de la salud, pues los profesionales en estas áreas se encuentran a menudo con los problemas abordados en las asignaturas del Máster agrupadas en la especialidad de Bioderecho.

En lo que respecta a la admisión ya realizada en una ocasión de un diplomado en Enfermería, la Universidad indica que se produjo al amparo de la disposición recogida en el BOE de 30 de noviembre de 2015 que establece para la Diplomatura en Enfermería la equivalencia con el Nivel 2 de MECES, es decir, con el Nivel de Grado.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información del título se encuentra publicada y es accesible en la página web del título. Es accesible la normativa de la Universidad aplicable, vías de acceso, perfil de ingreso recomendado, criterios de admisión, guías docentes de las asignaturas, servicios de apoyo y asesoramiento a las personas con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad (UNIDIS) y documentación oficial del título. En la guía del Máster se encuentra la memoria verificada del título, el Informe de Verificación de ANECA, Resolución de Verificación del Consejo de Universidades, la inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, la publicación del plan de estudios en el BOE, el Informe de Seguimiento del título, el Informe de Primera Renovación de la Acreditación, la Resolución de la Acreditación, y el Informe de modificación del plan de estudios.

Las competencias de las asignaturas se han incluido en las guías docentes, siguiendo la indicación establecida en el Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de septiembre de 2012. El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de enero de 2016 señalaba que los sistemas de evaluación que se describen en las guías no se correspondían en algunas asignaturas con los que figuran en la memoria verificada, algo que no se ha corregido totalmente.

Desde la página web del título se puede acceder al calendario de exámenes de las convocatorias de febrero, junio y septiembre, así como a la guía docente de cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios, incluido el TFM. El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA fijó como aspecto de especial atención “la incorporación de las competencias de las asignaturas en la información de las guías docentes disponibles en la página web”, algo que se ha plasmado. No obstante, en las guías de las asignaturas “Igualdad y no discriminación”, “Integración laboral y discapacidad” y “El derecho a la reproducción humana: las técnicas de reproducción asistida”, no consta ni bibliografía básica ni complementaria. Y no disponen de bibliografía complementaria las guías de las asignaturas: “El sistema de garantía de los derechos”; “Bioética y bioderecho: fundamentos”; “Inmigración, integración y derechos sociales de los trabajadores extranjeros en España”; “Los derechos fundamentales de incidencia procesal I”; “Los derechos fundamentales de incidencia procesal II”; “Los procesos de amparo ante los Tribunales”.

De acuerdo con la Tabla 6, la satisfacción de los estudiantes con la información disponible sobre el plan de estudios fue del 65,33% en el curso 2014-2015 (muestra de 9 sobre un total de 129), y del 75% en el curso 2015-2016 (muestra de 8 sobre un total de 101) Respecto a la información del título, la satisfacción se situó entre el 52% y el 54% en los cursos 2016-2017 y 2017-2018. La satisfacción de los egresados se sitúa entre el 72% y el 73% en el mismo período, y la del profesorado un 90% en ambos cursos académicos.

En el Escrito de Alegaciones presentado por la UNED tras la recepción del Informe Provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad señala que el equipo de coordinación del título ha indicado a los equipos docentes de las asignaturas citadas la necesidad de incluir una bibliografía básica en las guías docentes. De esta forma, en la próxima reunión de la Comisión Académica del título se discutirá la conveniencia de incorporar en todas las asignaturas una bibliografía complementaria en el próximo curso.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC-U) de la UNED fue diseñado en el marco del programa AUDIT de ANECA y obtuvo la certificación del diseño en el año 2009.

Este sistema, que se encuentra ya en su tercera edición, tiene un alcance total a todos sus centros, sus títulos y a todos los procesos necesarios para asegurar el proceso de enseñanza-aprendizaje y, entre otros, los documentos necesarios para la gestión del sistema, que se estructuran de la manera siguiente:

- Manual de Calidad del SGIC-U, en el que se incluye una descripción general del sistema.
- Manual de Procesos, en el que se desarrollan los procesos que componen el sistema.

El sistema dota a todos los centros asociados de los siguientes órganos de gestión y control de la calidad:

- Equipo decanal o de dirección. Asume las responsabilidades que en los distintos documentos del sistema se indican con la mejora continua de la calidad, ejerciendo la función de liderazgo y dinamización del sistema.
- Coordinador de calidad del centro. Se asegura de la implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el buen desarrollo del sistema.
- Comisión de Garantía de Calidad del centro. Participa en las tareas de planificación y seguimiento del sistema.
- Comisiones coordinadoras de títulos de Grado, títulos de Máster y Doctorado. Seguimiento y supervisión de la implantación y buen desarrollo de los títulos.



Todos los documentos referentes al SGIC-U están disponibles y accesibles en la Web de la Universidad.

La UNED estructura sus procesos para la recogida de información, análisis y mejora de sus títulos a través de las siete directrices del programa AUDIT. Se puede constatar que con estos procesos se cuenta con las herramientas necesarias para la evaluación, dinamización y mejora de la calidad del título.

Se evidencia que se hace un análisis de toda la información recogida en el sistema y se realizan los oportunos planes de mejora (a nivel general del SGIC-U) a los que se les hace el adecuado seguimiento de sus acciones, y además se pone a disposición de todos los grupos de interés en la Web de calidad.

La Comisión Coordinadora del Máster, responsable de la calidad del título, realiza un informe anual en el que se analizan los resultados más relevantes del título y se plantean los planes de mejora a partir de esos resultados. Estos informes incluyen análisis y reflexiones de los equipos docentes de cada una de las asignaturas en donde se indican: puntos fuertes, puntos débiles y áreas de mejora, si bien es cierto que en algunos casos las propuestas de mejora definidas son difíciles de llevar a cabo, como puede verse en el Informe de Seguimiento 2017-2018 y su propuesta de mejora para 2018-2019.

Los equipos docentes son los responsables de la mejora de las asignaturas. Para ello, cada año realizan los formularios de la guía donde señalan los puntos fuertes y los puntos débiles, así como las mejoras que prevén en función de los resultados y sugerencias de los estudiantes. La precisión de los cuestionarios de evaluación resueltos por parte de los estudiantes no es estadísticamente significativa debido a la muy escasa participación de los estudiantes en las encuestas de las diversas asignaturas.

No se constata una explotación eficaz del entorno virtual, por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que permite mejorar la interacción y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el Informe de Seguimiento correspondiente al curso académico 2017-2018, y en el área de las propuestas de mejora, no se localizan las derivadas de sugerencias y comentarios, cuyo objetivo es potenciar la coordinación del profesorado, así como su participación.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los profesores que imparten docencia en el Máster disponen de la cualificación académica y la experiencia docente e investigadora adecuadas, perteneciendo a las diversas categorías universitarias, catedráticos, titulares, contratados doctores y ayudantes doctores, y participando en proyectos de investigación (Evidencia E09, "Proyectos de investigación del profesorado") Según la Tabla 3, el número de doctores es 32, 35, 32 y 33 en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente, sumando en los mismos cursos respectivos 52, 55, 53 y 56 sexenios, y 109, 121, 118 y 119 quinquenios. Igualmente, 7 profesores participan en proyectos de innovación educativa (Evidencia E09, "Proyectos de innovación educativa del profesorado") En los cursos de formación han participado 5 profesores, aunque no se trataba de cursos relacionados con la docencia, sino con la obtención de sexenios y la publicación en revistas científicas.

El número de profesores resulta suficiente para la atención de las necesidades educativas del Máster. El total de profesores fue 40 y 42 en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, siendo la ratio estudiante-profesor, respectivamente, 2,2 y 2,6. La dirección de los TFM se distribuye entre todos ellos.

La satisfacción de los egresados en el curso 2016-2017 fue del 63,33% (con una muestra de 15 sobre 27), y de 66,67% en el curso 2017-2018 (12 sobre 29 como muestra), menor que en los dos cursos anteriores, en donde alcanzó el 66% y el 75,31%. No existen encuestas de satisfacción de los estudiantes con el profesorado.

La Evidencia E05 recoge varias quejas de estudiantes y egresados en relación con la atención del profesorado en el transcurso del Máster. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se preguntó por este extremo para el período evaluado, que comienza el curso académico 2014-2015.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNED cuenta, en primer lugar, con el Negociado de Posgrado de la Facultad de Derecho, que proporciona información al estudiante, resolviendo sus dudas y guiándole en los diversos trámites. Dentro del personal de apoyo directamente relacionado con el Máster, se encuentra la secretaría del

Departamento de Filosofía Jurídica, que colabora con la Comisión Académica en la gestión diaria del título. Además, la UNED cuenta con el personal de apoyo a la docencia: el personal técnico de la Biblioteca, el personal del Centro de Tecnología de la UNED (CYU), y dentro de éste el Centro de Atención al Usuario (CAU), así como del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV)

El grado de satisfacción de los egresados con el personal de apoyo es de 71,66 en el curso 2016-2017 (con una muestra de 15 sobre 27) y de 74,78 en el 2017-2018 (con una muestra de 12 sobre 29) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el profesorado manifestó su satisfacción con el personal de apoyo. En las mismas audiencias, una de las egresadas indicó que su experiencia con el personal de apoyo había sido buena.

Los medios y recursos puestos a disposición del Máster pueden considerarse adecuados. En la Evidencia E12, “Infraestructuras para la impartición del título”, consta que las infraestructuras y equipamientos se encuentran en la Facultad de Derecho, con salas multifunción dotadas de tecnología multimedia, y sala de investigación con servicios de hemeroteca. A ello hay que sumar la Biblioteca de la sede central de la UNED en Madrid, así como las pertenecientes a los centros asociados de la UNED.

De acuerdo con la Tabla 4, la satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales fue del 83,33% en el curso 2015-2016, descendiendo en el curso 2016-2017 al 56,01%. En el 2017-2018 se situó en el 60,85%, no habiendo datos para el curso 2014-2015. La satisfacción de los egresados fue del 65,86% en el curso 2016-2017 y el 63,91% en el 2017-2018, no existiendo datos para los cursos 2014-2015 y 2015-2016. La satisfacción del profesorado fue del 82% y 88% en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, no contándose con datos de los cursos 2014-2015 y 2015-2016.

Las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos a disposición del título son adecuados. La plataforma aLF de la UNED permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas y realizar proyectos online. La UNED cuenta también con una red de videoconferencia educativa implantada en todos los centros asociados, un Centro de Tecnología, la Editorial UNED, el CEMAV, la Biblioteca Central y una Librería Virtual. De acuerdo con la Evidencia E13, “Asegurar la identidad de los estudiantes en la matrícula”, la institución cuenta con mecanismos para asegurar la identidad de los estudiantes en el proceso de matrícula. El control de identidad en las pruebas de evaluación se realiza presencialmente por el personal de la institución o mediante la herramienta valija virtual, que permite seleccionar una fecha de examen en un período habilitado, y previo registro del estudiante al llegar al aula, proceder a una impresión personalizada del examen.

En cuanto a los materiales didácticos, los estudiantes disponen de la guía del título y de las guías de estudio de cada asignatura, completándose con la bibliografía básica y la complementaria, así como con guías didácticas elaboradas por los equipos docentes.

El grado de satisfacción de los egresados con “materiales e infraestructuras” fue del 64,66 en el curso 2016-2017 (con una muestra de 15 sobre 27), y de 72,5 en el 2017-2018 (con una muestra de 12 sobre 29), por lo que no se puede valorar cada aspecto. De acuerdo con la Tabla 6, la satisfacción de los estudiantes con los materiales didácticos fue del 60% y 75% en los cursos 2014-2015 y 2016-2017, respectivamente, no existiendo datos para los cursos 2015-2016 y 2017-2018. La satisfacción del

profesorado con los cursos virtuales fue del 87,27% y 92% en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente, careciéndose de datos para los cursos 2014-2015 y 2015-2016.

De acuerdo con la evidencia E05 algunos estudiantes señalan la falta de actualización de la bibliografía básica y complementaria de determinadas asignaturas, del mejorable aprovechamiento de la plataforma aLF por parte del profesorado, y de la escasa utilización de los foros.

La UNED cuenta con un plan de acogida que orienta a los estudiantes desde la preinscripción en el programa hasta la culminación del primer curso académico. Además, cuenta con un Centro de Orientación e Información al Empleo (COIE) y con un Centro de Atención a Universitarios con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad (UNIDIS) En el Informe de Autoevaluación se indica que, desde su matriculación, se proporciona a los estudiantes orientación sobre el contenido del Máster. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, una de las egresadas manifestó que tuvo buena experiencia con el personal de apoyo, y tres estudiantes indicaron que el profesorado resuelve las dudas y se encuentra disponible.

La orientación profesional, de acuerdo con las mismas audiencias, no fue demandada porque los estudiantes entrevistados se encontraban ya trabajando, y lo que buscaban en el Máster no era una salida profesional, sino una mayor especialización.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación aplicados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. La docencia se imparte a distancia a través de la plataforma aLF, donde el estudiante puede consultar todos los materiales de cada una de las asignaturas, con gran variedad de actividades formativas en función de la asignatura de que se trate (lectura y estudio de casos, trabajos de investigación, actividades prácticas, participación en foros...)

Los sistemas de evaluación varían en función de las asignaturas, con evaluación continua, trabajo de

investigación, prueba de tipo test, examen final...

El TFM se elabora a distancia con el asesoramiento y apoyo de un tutor. Las líneas de TFM ofertadas son aprobadas por la Comisión Académica y, según el Informe de Autoevaluación, abarcan los contenidos del Máster y las perspectivas académicas y de investigación de los profesores implicados en su tutorización. La evaluación se obtiene mediante su defensa pública ante una comisión evaluadora formada por tres profesores, uno de los cuales es el tutor del TFM. El trabajo se defiende presencialmente, si bien en el caso de que las circunstancias lo justifiquen puede autorizarse la presentación por videoconferencia desde un centro asociado de la UNED.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de enero de 2016 se hacía constar que a partir del curso 2013-2014 se habían establecido mecanismos para la distribución de la dirección de los TFM entre todo el profesorado, evitando su concentración, una distribución que, de acuerdo con la Tabla 1, se mantiene. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, las tres estudiantes entrevistadas aún no habían realizado el TFM, y la experiencia de las egresadas era buena.

La satisfacción de los estudiantes con los sistemas de evaluación presenta una tendencia decreciente: 68% en el curso 2014-2015, 66,66% en el curso 2015-2016, 63,75% en el curso 2016-2017, y 61,15% en el curso 2017-2018. La satisfacción de los egresados con las actividades formativas y sistemas de evaluación empleados (Tabla 6) alcanzó el 65,33% en el curso 2016-2017 y el 66,97% en el 2017-2018.

De acuerdo con la Tabla 2, en el curso 2017-2018 todas las asignaturas cuentan con una tasa de éxito superior al 88%. El porcentaje de aprobados en primera matrícula supera el 65% en todas las asignaturas, y llega en algunas al 87%, con el TFM, en el 44,11%, como única excepción. El porcentaje de no presentados se sitúa entre el 14% y el 46% en la mayoría de las asignaturas, si bien tres alcanzan el 50%: "Género y discapacidad. Violencia de género", "Los derechos fundamentales de incidencia procesal I" y el TFM. En cuanto al TFM, y de acuerdo con la Evidencia E17, en el curso 2017-2018 la mayoría de estudiantes que lo presentaron superaron con éxito su defensa, con calificaciones entre 7 y 10 en todos los supuestos.

La satisfacción de los estudiantes con los conocimientos adquiridos es del 73,92 y 72,69 en los cursos 2016-2017 y 2017-2018. La de los egresados con las competencias adquiridas, 71,41 y 72,96 en los cursos 2016-2017 y 2017-2018. El profesorado valora tanto las competencias desarrolladas como los resultados alcanzados por los estudiantes por encima de 80 en los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

La planificación, contenido y evaluación de las diversas asignaturas, de los TFM y del resto de las actividades formativas del título contribuyen de manera satisfactoria a la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos y a la obtención del Nivel de Máster del MECES.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación se fijó en la memoria verificada en el 80%. Sin embargo, en los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 se situó, respectivamente, en el 27,78%, 24,39% y 34%. La tasa de abandono, en la memoria verificada el 20%, ascendió al 26,39% y 24,39% en los cursos 2014-2015 y 2015-2016. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad los responsables del título indicaron que no se han procedido al análisis formal de la evolución de la tasa de abandono, tal y como recomendaba el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 22 de enero de 2016.

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de enero de 2016 incidió en el análisis de la evolución de ambas tasas y, en su caso, la adopción de acciones. La Universidad señala en su Evidencia E00, "Grado de ejecución del plan de mejoras", que, desde el punto de vista del personal docente, se debe a la dificultad de los estudiantes para reconocer las exigencias específicas de los estudios a distancia, a la exigencia del TFM, y al hecho de que muchas asignaturas establecen como sistemas de evaluación la realización de un trabajo de investigación al que los estudiantes no han tenido que enfrentarse en sus estudios precedentes. En este contexto, se plantean dos soluciones: la incorporación al plan de estudios de una asignatura de 4 créditos en cada una de las especialidades impartidas en el segundo cuatrimestre, o impartir una asignatura anual de 6 ECTS de metodología de la investigación. La Universidad informa de que la decisión será adoptada por la Comisión Académica en una próxima reunión monográfica.

La tasa de rendimiento alcanzó el 65,29%, 66,9%, 71,52% y 64,46% en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad los responsables del título informaron de que no se han emprendido acciones para tratar de mejorarla, tal y como se recomendó en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación del título.

La tasa de eficiencia se estableció en un 2% en la memoria verificada, habiéndose situado en el 79% en todos los cursos desde el 2014-2015 al 2017-2018.

La tasa de evaluación del título ha sido siempre superior al 64%, y la tasa de éxito se ha situado en el 98%-99%.

De acuerdo con la Tabla 4, la satisfacción global de los estudiantes del Máster con el título se ha situado por encima del 62% entre 2014-2015 y 2017-2018. La del profesorado supera el 84% en el mismo período, y la de los egresados el 74% y 76,36% en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente.

El título tiene orientación académica y de investigación en el ámbito de los derechos humanos. La Evidencia E01, que recoge sus salidas profesionales, indica algunas de las actividades laborales más importantes entre las relacionadas con el Máster.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de enero de 2016 se recomendaba “realizar actuaciones que permitan definir el perfil de egreso del título, así como las correspondientes consultas con agentes externos vinculados al Máster, para valorar su relevancia y actualización”. En la Evidencia E01 se recogen los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título, pero no hay resultados en general, ni sobre consultas relativas al perfil de egreso. En el transcurso de las audiencias mantenidas con el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los responsables del título indicaron que no se han llevado a cabo acciones formales para definir el perfil de egreso y su actualización.

La UNED cuenta con un plan de mejora de la empleabilidad de sus estudiantes y egresados. El Informe de Autoevaluación indica que “el Centro de Orientación e Información al Empleo (COIE) ha puesto a disposición del Máster de Derechos Humanos documentación para producir datos realizar un seguimiento y difundir información acerca de la empleabilidad y los procesos de inserción laboral de los estudiantes y titulados de la UNED”, no constando ninguna acción concreta contra este título. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad los responsables del título indicaron que resulta difícil conocer la situación laboral de los egresados, y que en el momento de cursar el Máster muchos de sus estudiantes trabajaban en materias relacionadas con los derechos humanos, pero indican también que no han recabado información específica sobre si haber cursado este Máster ha mejorado su posición profesional.

En la Evidencia E18, “Informe de Inserción Laboral de la UNED”, aparecen referencias a este título que conciernen a los egresados del curso 2015-2016, y se indica que el 88, 89% de los egresados trabajan al finalizar el Máster, si bien no se indica en qué trabajan. Respecto a los egresados del curso 2013-2014, el 100% tenía un empleo bastante relacionado con su información, en el 100% las condiciones laborales se ajustaban a su cualificación, y en el 75% el empleo se ajusta también a su cualificación.

En la Evidencia E18, “Inserción laboral del título”, y respecto a los egresados en el curso 2016-2017, con una muestra de 25 sobre 29, se pone de manifiesto que el 92% de los estudiantes trabajaba al iniciarlo, y el 80% a finalizarlo. En cuanto a la situación laboral dos años después de graduarse, y con una muestra de 5 sobre 31 en 2015-2016, el 80% estaba ocupado en un empleo bastante o totalmente relacionado con la titulación.

En la Evidencia E18, “Egresados del Máster matriculados en doctorado”, hay 10 provenientes del Máster matriculados en doctorado, y 8 de los cursos objeto de evaluación.

En el Escrito de Alegaciones presentado por la UNED tras la recepción del Informe Provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad señala que, siguiendo la recomendación del citado Informe, y la del panel de expertos, ha procedido al análisis de las tasas de

graduación y de abandono, llegando el equipo de coordinación del título a la conclusión de que las mencionadas tasas tienen su origen en varios factores:

-Muchos estudiantes no han cursado nunca estudios a distancia y les resulta difícil completar un curso que exige un elevado nivel de organización propia, entendiéndose la UNED que el servicio de mentoría que ha puesto en marcha podrá paliar este problema.

-Los estudiantes, aunque provienen de estudios de Grado muchos de ellos, carecen en gran medida de herramientas para investigar, y el método más extendido de evaluación en el Máster en Derechos Humanos requiere, precisamente, la realización de trabajos de investigación. Este problema se agudiza para los estudiantes a la hora de enfrentarse a la realización del TFM. Por ello, como se informó ya al panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, se ha pensado en la introducción de una asignatura metodológica que habrán de cursar todos los estudiantes, lo que requeriría modificar el plan de estudios reduciendo la carga lectiva de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" de 10 a 6 créditos. Este cambio, en sí mismo, facilitaría que un mayor número de estudiantes se enfrenten a la redacción del su TFM.

-El equipo de coordinación del título seguirá de cerca la evolución de las tasas de graduación y de abandono tras la implementación de las medidas mencionadas, para saber si han sido eficaces o resulta preciso modificar en la memoria del título las previsiones sobre estas tasas.

Finalmente, en el mismo Escrito de Alegaciones, la UNED indica, en relación con la recomendación del Informe Provisional de segunda Renovación de la Acreditación de ANECA relativo a la posibilidad de introducir asignatura de contenido metodológico que faciliten la elaboración de los trabajos de investigación del título y el TFM, y de acuerdo con las reflexiones previas, que el equipo de coordinación del título está convencido de la necesidad de incluir una asignatura de contenido metodológico, emprendiéndose en este mismo curso todas las acciones necesarias para que una asignatura con ese contenido pueda incorporarse al plan de estudios lo antes posible.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el Escrito de Alegaciones presentado tras la recepción del Informe Provisional de segunda Renovación de la Acreditación de ANECA, que serán objeto de especial evaluación durante las próximas fases de evaluación de la acreditación del título:



-Los sistemas de evaluación y su ponderación deben coincidir con los previstos en la memoria verificada. En el supuesto de que la Universidad decida proceder a cambiarlos, deberá presentar la correspondiente solicitud de modificación de la memoria para su evaluación por parte de ANECA.

-Todas las asignaturas deben proceder a la introducción de una bibliografía básica en sus guías docentes, así como valorar la incorporación de una bibliografía complementaria.

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, comprometidas en el Escrito de Alegaciones presentado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de segunda Renovación de la Acreditación de ANECA:

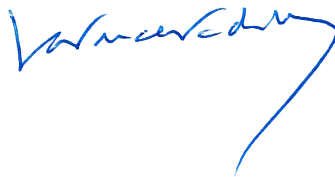
-Aportar evidencias documentales de la aplicación de la coordinación a la asignación de la carga de trabajo del estudiante.

-Aprovechar futuras modificaciones de la memoria verificada para ampliar el perfil de ingreso de los estudiantes del título.

-Analizar las tendencias que presentan las tasas de graduación y de abandono y, en su caso, adoptar las acciones de corrección oportunas, para su adaptación a las magnitudes establecidas en la memoria verificada.

-Valorar la posibilidad de introducir asignaturas de contenido metodológico o complementos de formación para facilitar la elaboración de los trabajos de investigación y el Trabajo Fin de Máster a los estudiantes del título, de acuerdo con las exigencias específicas de la enseñanza a distancia y del título.

En Madrid, a 14/01/2020:



El Director de ANECA